

Y uno cada uno de los señores Baca, Castillo, Orbegoso, Medina, Cisneros, Pino y Basadre, y uno en blanco.

Terminado el escrutinio, S. E. declaró electos para formar la expresada comisión, á los señores Senadores Benavidez y Camino, y á los señores Diputados Távara, Arias y Boza.

En seguida se levantó la sesión, convocando S. E. á la Cámara de Diputados para el dia siguiente á las once del dia.

Eran las cuatro y treinta minutos de la tarde.

### CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del jueves 30 de julio de 1868.

[PRESIDENCIA DEL SEÑOR OVIEDO.]

Abierta la sesión á la una y tres cuartos de tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Gálvez—Tengo que hacer una observación al acta que se acaba de leer. Dícese allí que unos documentos presentados por el señor Guerrero, relativos á su elección, se han pasado á la Comisión de Poderes. Fatigada debe estar la Cámara de tanto oír hablar sobre la cuestión de Chota. En días pasados se ordenó que se devolvieran los documentos presentados por el señor Ibarra, así como todos los demás relativos á esta elección. No sé, pues, por qué el señor Secretario ha mandado á la Comisión de Poderes los documentos del señor Guerrero, contrariando así lo resuelto por la Cámara, cuando ni siquiera he oido que S. E. lo hubiese ordenado; y si así sucedió, la Cámara no ha consentido en ello. Ayer se dió lectura precipitada á los documentos del despacho, y la Cámara no tuvo lugar de imponerse de la tramitación que se les daba; por esto, sin duda, no oí la tramitación decretada, que, á haberla oido, hubiera hecho la indicación de que esos documentos sean devueltos á los interesados ó pasen al archivo.

El señor Presidente—Se pasaron á la Comisión de Poderes esos documentos, con el objeto de que ella diga si este asunto está definitivamente terminado. El hecho de mandarlos á la Comisión no significa que debe volverse á tratar de este asunto; puesto que ella, teniendo en cuenta lo resuelto por la Cámara, dirá simplemente lo que debe hacerse con esos documentos, esto es, si deben devolverse á los interesados ó archivarse.

El señor Bernales—La cuestión de que se trata es solo de órden, y para esclarecerla diré fielmente lo que ha pasado. En la sesión anterior se dió cuenta de estos documentos, y, conforme al reglamento, se les dió la tramitación que se dá á todos los de su especie. Ahora bien: lo que se dice en el acta con referencia á ellos *está* conforme con lo que ha pasado ayer, ó no está? Si lo está, no hay por qué hacer observación al acta. Por lo demás, en cuanto á la tramitación que sea conveniente darles, es otra cuestión que la Cámara puede resolver.

El señor Presidente—Para terminar esta cuestión, consultaré á la Cámara si creé conveniente que continúen esos documentos en la Comisión de Poderes, ó revoca el decreto de la mesa y manda que se devuelvan.

Consultada la Cámara, resolvió que los documentos fueran archivados.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

### NOTAS.

1<sup>a</sup> Del señor Ministro de Gobierno, anunciando que remitía, para que fuesen repartidas á los Honorables Representantes, 71 medallas de oro y 71 de plata de las que se han mandado acuñar para conmemorar el establecimiento del ferro-carril de Mejia á Arequipa.

El señor Ibarra—Yo seré de opinión que tales medallas no fueran entregadas á los señores diputados. No basta que ciertos hechos se hayan realizado para que sean dignos de conmemorarse; es preciso que su realización haya tenido efecto de una manera legal y conveniente. Si es verdad que la inauguración del ferro-carril de Islay á Arequipa es un hecho notable que hemos perseguido con tanto tezón, particularmente los que hemos pertenecido á las anteriores Legislaturas, es cierto también que la legalidad y conveniencia de esa inauguración está por juzgarse. ¿Y quién ha de juzgarla si no este Congreso? Mientras este juicio no se haya pronunciado, no es posible aceptar esas medallas conmemorativas. Creo que el hecho de la aceptación importaría prejuzgar sin conocimiento y sin examen, cuando aun no se nos ha pasado por el Ministerio la memoria correspondiente; y por consiguiente, no ha podido recaer sobre este asunto el fallo que corresponde. Así es que, mientras esto no tenga lugar, soy de opinión que no debe ofrecerse á la Cámara, niesta aceptar, una muestra conmemoratoria del decreto de inauguración del ferro-carril de Arequipa.

El señor Gamio—El ferro-carril de Mejia á Arequipa, decretado por el gobierno del General Canseco, no es mas que la consecuencia de la ley que dió para su realización el Congreso del año 64, por la cual se autorizaba al Ejecutivo para que contratase la construcción de esa obra por 15 millones de soles. El general Canseco lo ha contratado por 12 millones de soles, es decir, con una economía de tres millones. Luego es claro que tiene que aceptarse por el Congreso el hecho de la construcción de ese ferrocarril, que se deriva del mandato del Congreso del año 64.

El señor Bernales—Soy de la misma opinión del honorable señor Ibarra, y creo que no es llegada la oportunidad de aceptar esas medallas conmemoratorias. Por consiguiente, me permito proponer que se archiven.

El señor Ibarra—El señor Gamio ha entrado en una cuestión que yo no me había propuesto discutir. Pero ya que su señoría lo ha hecho, me permitiré simplemente decir, que el Congreso resolvió que se hiciera esa obra, concediéndose la garantía del

7<sup>a</sup>  $\Xi$  sobre la cantidad que se emplease en ella, pero no resolvio que se hiciera por cuenta del Estado. Creo que es bastante esta sencilla observacion.

Consultada la Cámara, acordó que las medallas se reservasen en secretaría.

2<sup>a</sup> Del señor Ministro de Gobierno, pidiendo que se le señale dia para concurrir á la Cámara con el objeto de dar lectura á la Memoria de los ramos que han corrido á su cargo. Se designó para este fin el sábado próximo.

3<sup>a</sup> Del señor Ministro de Relaciones Exteriores con idéntico objeto. Se designó el lunes 3 del entrante.

4<sup>a</sup> Del señor Silva Santistevan, solicitando que se le permita concurrir al debate de las elecciones de Cajamarca.

5<sup>a</sup> Del honorable señor Segura, renunciando la clase de General.

Se pasó á las comisiones de Guerra y Prenmios.

#### PROPOSICIONES.

1<sup>a</sup> Del señor Gamio, declarando nulos los ascensos de Generales, Coronelos efectivos y demás, conferidos por el ex-Presidente de la República D. J. A. Pezet con infraccion de la Constitucion, y mandando devolver los sueldos indebidamente percibidos en virtud de dichos ascensos.

Se pasó á la Comision de Infracciones.

2<sup>a</sup> De los señores Sanchez, Espinosa, Chinarro, Fernandini y Echenique, declarando nulos los despachos de Coronelos, Capitanes de navío y Generales del ejército y de la marina, conferidos sin la aprobacion del Congreso.

Se pasó á la Comision de Infracciones.

3<sup>a</sup> Del señor Miranda [D. Lorenzo], para que se permita volver libremente á la República á todos los emigrados políticos.

Se pasó á la comision de Justicia.

4<sup>a</sup> Del señor Miranda, concediendo premios y honores á los vencedores en los combates de Abtao y el Callao.

Quedó en primera lectura.

#### DICTAMEN.

Se puso á la orden del dia el emitido por la Comision de Poderes sobre las elecciones de Cajamarca.

#### ORDEN DEL DIA.

Se puso en debate el dictámen de la Comision de Poderes, relativo á las elecciones de la provincia de Aymaraes, en el cual opina la comision: que se admita como Diputado propietario á D. Antonio Segovia, y como suplente á D. Isidro Aguilar.

Despues de una prolongada discusion, en la que tomaron parte los señores Vargas, Becerril, Gamio, Gálvez, Luna [E.], Velarde, Basadre, Espinosa, Arenas [M.], Barra, Peña, Ventin y Bernales, se sometió el dictámen á votacion y fué aprobado por 39 balotas blancas contra 29 negras.

El señor Gamio pidió que constase que habia votado en contra de las elecciones que se acababan de aprobar.

En seguida se puso en discusion el dictámen de la Comision de Poderes, referente á las elecciones practicadas en la provincia

de Huamalies. En dicho dictámen se propone á la Cámara que admita como Diputado propietario á D. Federico Ríos, y como suplente á D. Manuel Roman Rivera.

El señor Mariño sostuvo su eleccion, y el señor Ríos defendió la que lo favorece.

El señor Monzon impugnó ambas elecciones.

Cerrado el debate, se procedió á votar la primera parte que se refiere á la elección é idoneidad del señor Ríos, y fué aprobada por 39 balotas blancas contra 29 negras.

Prestaron el juramento prescrito por el reglamento los señores Segovia y Ríos.

En este estado, S. E. el Presidente levantó la sesion, quedando pendiente la votacion de la segunda parte, relativa al suplente por la provincia de Huamalies.

Eran las 5 de la tarde.

#### Sesion del viernes 31 de julio de 1868.

##### (PRESIDENCIA DEL SEÑOR OVIEDO.)

Abierta la sesion á la una y media de la tarde, con 68 señores Representantes, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una proposicion del Sr. Bernales, para que se establezca un Colegio de Instrucción Media en la ciudad del Callao.

Pasó á la Comision de Instrucción.

El señor Castillo se escusó de dictaminar en las elecciones de la provincia de Paucartambo.

La Cámara no aceptó la excusa.

Se dió segunda lectura á la proposicion presentada por el Sr. Miranda (L.) concediendo premios y honores á los vencedores en los combates de Abtao y del Callao.

Se dió así mismo cuenta de una proposicion suscrita por el Sr. Galvez, derogando el decreto de 7 de Febrero del presente año relativo al gravamen de 3 p  $\Xi$  impuesto á la exportación de las pastas.

Pasó á la Comision de Hacienda.

El señor Presidente—Quedó pendiente ayer la solicitud del Sr. Silva Santistevan para que se le permita tomar parte en el debate de las elecciones de Cajamarca.

El señor Espinosa—El Sr. Santistevan es un Representante que está ya calificado en la Cámara de Senadores. La calificación que puede hacer la Cámara de Diputados de las elecciones de Cajamarca, en nada influirá en la calificación que haya hecho la otra Cámara.—Así es, que por derecho propio no puede venir el Sr. Silva á tomar parte en el debate.—Tampoco puede admitirsele como apoderado de los Representantes de Cajamarca, pues no está en uso que una tercera persona venga á constituirse en apoderado defensor de las elecciones de otra.

S. E. el Presidente consultó á la Cámara si accedía á la solicitud del Sr. Santistevan.

La Cámara no acordó el permiso solicitado.

#### ORDEN DEL DIA.

S. E. indicó que se iba á proceder á votar la segunda parte del dictámen de la Comision de Poderes sobre las elecciones de la provincia de Huamalies, relativa al suplente D. Manuel Roman Rivera. Verificada la